

# Jaliff: “A la doctora Day solo la puede destituir la Legislatura”

24/07/2020



La ratificación de la audiencia pública y la convocatoria a Tribunal Plenario para decidir si la ministra Teresa Day cumple los requisitos para integrar el Tribunal, recalentó la pelea entre parte de la Corte y el Poder Ejecutivo.

Desde el Gobierno apuntan contra el ministro del ala peronista de la Corte, Omar Palermo y señalan que la audiencia convocada para el 30 de julio no es correcta.

En FM Vos (94.5) y Diario San Rafael opinó el presidente del Senado Juan Carlos Jaliff.

Manifestó que la audiencia convocada “primero que es nula, no se ha convocado de acuerdo a las normas de la propia Corte, y es innecesario porque ya se hizo la audiencia pública en el Senado. Se presentaron más de 4.000 adhesiones a la doctora Day: ¿qué hacemos con esa audiencia pública, la tiramos a la basura?”.

Lo grave, añadió, “no es la intromisión de un poder sobre otro, es una grosera violación constitucional, se está pretendiendo sustituir al Poder Legislativo por el Judicial en este tema; a la doctora Day solo la puede destituir un juicio político en la Legislatura, a ella le da el acuerdo el Senado y solo la puede destituir ambas cámaras, ningún otro organismo puede sacar a la doctora Day de su puesto, ya es ministra de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza”.

El presidente del Senado apuntó a que si se impusiera el criterio de que Day no cumple los 10 años de ejercicio de la abogacía “lo que es más grave es que si se aplica el criterio de que la doctora Day no cumple con los años de requisitos de la Constitución, la mitad del Poder Judicial de Mendoza se

tiene que ir, son más de 300 magistrados”.

A pedido de Palermo, la pregunta que deberán responder los ministros es: “¿Cómo debe interpretarse y cuáles son los alcances del requisito constitucional de ejercicio de la profesión para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia?”.